

Fecha: 26-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Cartas
Título: **Ljubetic y los DD.HH.**

Pág.: 2
Cm2: 80,6
VPE: \$ 1.059.097

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ljubetic y los DD.HH.

Señor Director:

Es muy valioso que la comisión de DD.HH. del Senado, que preside el senador Francisco Chahuán, se encuentre discutiendo un proyecto que propone que los presos mayores de 80 años puedan salir de las cárceles y terminen de cumplir sus condenas en reclusión domiciliaria. A ellos, se agregarían los presos que padezcan discapacidad, enfermedades crónicas o terminales. La historiadora Ana María Stuenkel ha destacado con razón el significado moral de esta iniciativa, que se hace cargo de la situación de personas que ya no constituyen un peligro para la sociedad y sobreviven en condiciones indignas en el sistema penitenciario.

La propuesta, como es lógico, beneficiaría también a los militares condenados en casos de violación de DD.HH. e incluso por crímenes de lesa humanidad, que se encuentran en Punta Peuco, Colina Uno y otros penales. En rigor, no podrían ser excluidos. Son numerosos los que tienen más de 80 años y algunos superan los 90. No pocos padecen graves enfermedades. Es obligatorio considerar su situación desde la perspectiva de la justicia con clemencia.

Respecto de estos presos, el nuevo director del INDH, el abogado Yerko Ljubetic, señaló que deberían cumplirse condiciones como el porcentaje de la pena que hayan cumplido, si han colaborado eficazmente al esclarecimiento de los delitos, si han mostrado arrepentimiento y, por último, la opinión de los familiares de las víctimas. Es penosa tal postura, por supuesto. Acaba de asumir el cargo y no parece dispuesto a encarar las implicancias políticas de favorecer o aceptar una solución humanitaria. Podría haberse esperado otra posición de su parte, que no perdiera de vista a los seres humanos involucrados.

El debate en el Senado tiene directa relación con la posibilidad de que la cultura de los DD.HH. arraigue en nuestra sociedad. Se trata de valores de alcance universal que deben orientar también los criterios sobre la administración de justicia. En este caso concreto, ello exige reconocer el derecho elemental de los presos viejos y enfermos a vivir sus días finales junto a sus familiares.

SERGIO MUÑOZ RIVEROS